



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

RECIBIDO POR: *Sonia Castro*
FECHA: *13/05/2004*
DPTO. INVESTIGACION Y DESARROLLO

PMN/TTA/AMM/HRL/spp
B11Ref.: 21970/02

10.05.2004*003567

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La Resolución N° 2217 del 26 de Marzo del 2004, por la que se otorgó el registro sanitario N° F-13.629/04, al producto farmacéutico DISLEP SOLUCION INYECTABLE 25 mg/2 mL, a nombre de Laboratorios Silesia S.A.;

CONSIDERANDO: la modificación solicitada por el titular del registro sanitario; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobado por el decreto supremo 1876 de 1995, del Ministerio de Salud y los artículos 37° letra b) y 39° letra b) del decreto ley N° 2763 de 1979, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1 - MODIFICASE el punto 1 de la Resolución N° 2217 del 26 de Marzo del 2004, por la que se otorgó el registro sanitario N° F-13.629/04, al producto farmacéutico DISLEP SOLUCION INYECTABLE 25 mg/2 mL, a nombre de Laboratorios Silesia S.A., en el sentido de dejar establecido que:

c) Período de eficacia: 60 meses, almacenado a no más de 30°C.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DIRECTOR

Salinas
DR. RODRIGO SALINAS RÍOS
DIRECTOR

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Laboratorios Silesia S.A.
- Dirección I.S.P.
- CISP
- Unidad de Computación
- Archivo

[Signature]
Transcrito Fielmente
Ministro de Fe.